

ASOCIACION DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA

CIF G98829682.- Ctra. CV-35, Km 63 46177 TUEJAR (VALENCIA).- gal.turia.calderona@gmail.com

Expediente nº: 1/2016

Procedimiento: Contrato de servicio de elaboración y redacción de la EDLP.

Asunto: Notificación adjudicatario

Mediante la presente le notifico el decreto de la presidencia de la Asociación de 12 de diciembre de 2016 del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE PRESIDENCIA

*Visto que mediante Resolución de Presidencia se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y se cursó invitaciones a un total de siete empresas capacitadas para la realización del objeto contractual consistente en el servicio de **ELABORACION Y REDACCION DE LA EDPL DEL G.A.L TURIA-CALDERONA** por procedimiento negociado sin publicidad.*

Visto que el día 28 de noviembre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación que examinó un total de cuatro ofertas remitidas en plazo, todas ellas con entrada el día 25 de noviembre de 2016, sobre un total de siete invitaciones cursadas, rechazándose inicialmente la presentada por la empresa Gestión Torrent por no ajustarse al formato ni presentar la documentación administrativa establecidos en el Pliego de condiciones.

*Visto que teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, la Mesa realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **AGRITEC INGENIEROS DEL TURIA S.L.**, por ser la empresa que en conjunto ofertó las mejores condiciones para el desarrollo del objeto contractual, ya que, habiéndose valorado las memorias técnicas de las tres empresas con la máxima puntuación, resultó determinante para la clasificación de las mismas la oferta económica.*

Visto que a la vista de la propuesta de la mesa de contratación, la Junta Directiva de la Asociación, mediante acuerdo de 28 de noviembre de 2016, adoptado por unanimidad de los asistentes, resolvió clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. **AGRITEC INGENIEROS DEL TURIA S.L.**, precio _____ 14.641 euros (IVA 21% inc.)
2. **ADMUNSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN S.L.**, precio ____ 19.602 euros. (IVA 21% inc.)
3. **UTE I. IMEDES S.L.-EDIGMA INGENIERIA S.L.P.**, precio _____ 19.965 euros. (IVA 21% inc.)

Visto que requerido el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa respecto de la documentación justificativa a que hacen referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva, dichos documentos fueron presentados por el

ASOCIACION DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA

CIF G98829682.- Ctra. CV-35, Km 63 46177 TUEJAR (VALENCIA).- gal.turia.calderona@gmail.com

mismo con fecha cinco de diciembre de 2016, según consta en la diligencia extendida al efecto por el RAF de la Asociación.

Estando facultada la presidencia para la adopción del presente decreto, según acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de 28 de noviembre de 2016, RESUELVO

PRIMERO. *Adjudicar a la empresa **AGRITEC INGENIEROS DEL TURIA S.L.**, el contrato de servicios de **ELABORACION Y REDACCION DE LA EDPL DEL G.A.L TURIA-CALDERONA.***

SEGUNDO. *Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.*

TERCERO. *Notificar al adjudicatario del contrato, el presente Decreto y citarle para la firma del contrato.*

CUARTO. *Publicar la formalización del contrato en el Tablón de Edictos de la Asociación y remitirla a los municipios asociados rogando su publicación en el perfil del contratante de sus respectivos ayuntamientos.*

QUINTO. *Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."*

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo ante el Presidente de la Asociación Desarrollo Rural Turia Calderona, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A trece de diciembre de 2016

EL R.A.F. DE LA ASOCIACION

AGRITEC INGENIEROS DEL TURIA S.L
RECIBÍ a trece de diciembre de 2016

Fdo.: _____

CEJOR NAVARRO